

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 1 de abril de 1998, por la que se cesa a D.^a Pilar Merino Muñoz como miembro del Consejo Asesor de Honores y Distinciones.

El Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de escudos y banderas de las entidades locales, en su artículo segundo al tiempo que crea el Consejo Asesor de Honores y Distinciones determina su composición.

Entre sus miembros existe un vocal en representación de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Patrimonio, designado por el Consejero de Presidencia y Trabajo a propuesta del mencionado Centro Directivo.

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Patrimonio Cultural y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente.

RESUELVO

ARTICULO UNICO.—Cesar a D.^a Pilar Merino Muñoz como miembro del Consejo Asesor de Honores y Distinciones en representación de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Mérida, 1 de abril de 1998.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

ORDEN de 1 de abril de 1998, por la que se nombra a D. José Angel Torres Salguero como miembro del Consejo Asesor de Honores y Distinciones.

El Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de escudos y banderas de las entidades locales, en su artículo segundo al tiempo que crea el Consejo Asesor de Honores y Distinciones determina su composición.

Entre sus miembros existe un vocal en representación de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Patrimonio, designado por el Consejero de Presidencia y Trabajo a propuesta del mencionado Centro Directivo.

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Patrimonio Cultural y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente.

RESUELVO

ARTICULO UNICO.—Nombrar a D. José Angel Torres Salguero como miembro del Consejo Asesor de Honores y Distinciones en representación de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Mérida, 1 de abril de 1998.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

ORDEN de 3 de abril de 1998, por la que se aprueba la exención de la plaza de Secretaría-Intervención para la Mancomunidad de «Buenavista».

La Junta de la Mancomunidad de «Buenavista» ha tramitado el oportuno expediente para solicitar la exención de la plaza de Secretaría-Intervención de la citada Mancomunidad.

En la tramitación del expediente se ha cumplido lo preceptuado en el artículo 4-1.º del Real Decreto 1732/1994, informando favorablemente la Diputación Provincial de Badajoz.

La aprobación de los expedientes de exención de la plaza de Secretaría-Intervención de las Corporaciones Locales es competencia de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en virtud del artículo 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

Examinado el expediente instruido al efecto, se observa que se han cumplido los requisitos exigidos en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

La exención solicitada supondrá una mejora en la prestación del servicio, que de acuerdo con lo previsto en el artículo 4-3.º del